



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

**Acta N°47**

**Res. N° 3633/023**

**Exp. N° 2023-25-5-007192**

**DSPP/dbh/pm**

**VISTO:** la Resolución de Presidencia N° 171 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Consejo de Formación en Educación;

**CONSIDERANDO:** I) que en el citado acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central, realizar las gestiones correspondientes para tramitar la ampliación de créditos presupuestales para el ejercicio 2024, por un monto de \$4.379.300 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos setenta y nueve mil trescientos) en el Grupo 0 “Servicios Personales”;

II) que así también, por el monto de \$2.009.635 (pesos uruguayos dos millones nueve mil seiscientos treinta y cinco) en el Grupo 1 “Bienes de Consumo” y 2 “Servicios No Personales”, en la financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, en virtud del convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);

III) que el mencionado convenio tiene como objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado “CFE Investiga”, el cual financia proyectos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos ya existentes, enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos en los lineamientos estratégicos del Consejo;

IV) que en el marco de la sexta edición de este convenio, se han seleccionado nueve proyectos, en los cuales, de acuerdo a los términos de cada uno, se ha designado como beneficiario al Consejo de Formación en Educación, el cual administrará los fondos correspondientes a los mismos;

V) que a tales efectos, la ANII efectuará los desembolsos correspondientes, realizando el depósito de dichos fondos en las cuentas bancarias del subsistema educativo;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, al amparo del Art. 43 de la Ley N°17.296, el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial", para el ejercicio 2024:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga	011	Sueldo básico de cargos	2.258.115
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	75.885
			048/023	Recuperación salarial años 2006	73.992
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	111.537
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	139.319
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	135.884
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	38.221
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	36.222
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	34.143
			059	Sueldo anual complementario	241.943
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	211.229
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	613.326
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	31.453
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	217.023
			087	Aporte patronal a FONASA	145.166
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	15.842
			1	Bienes de Consumo	352.743
2	Servicios No Personales	1.656.892			
<b>TOTAL</b>					<b>6.388.935</b>

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presupuestal y División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05.  
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de  
Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN